

PROGRAMA UNICO DE SEGURIDAD

Contrato 89780

(De acuerdo Dto. 911/96, 35/98)

ConstruccionesMel S.A.

Obra: Pringles 1377 C.A.B.A. (BANCO UNLZ)

Fecha inicio de Obra: 11-05-2012

Fecha Fin de Obra: 30-09-2013

Empleador	Dirección de Obra	H.S.T	A.R.T
Ing. Linao José	Arq Miguel Freddo	Lic Triguero Melina Mat TT098	LA CAJA ART

INDICE

- 1) DATOS DE LA EMPRESA AFILIADA
- 2) DATOS DE LA ART
- 3) DATOS DEL COMITENTE
- 4) DATOS DEL SERVICIO DE HIG. Y SEGURIDAD
- 5) NOMINA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA AFECTADO A LA OBRA
- 6) FECHA DE CONFECCION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD
- 7) DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SU ETAPA CONSTRUCTIVA CON FECHAS PROBABLES DE EJECUCIÓN.
- 8) ENUMERACIÓN DE LOS RIESGOS GENERALES Y ESPECIFICOS, PREVISTOS POR ETAPA DE OBRA.
- 9) PLAN DE CAPACITACIÓN
- 10) ACCIONAR EN CASO DE EMERGENCIAS
- 11) APROBACIÓN CONFORME AL INC. h), ANEXO I, RESOLUCIÓN SRT N° 51/97

Empleador	Dirección de Obra	H.S.T	A.R.T
Ing. Linao José	Arq Miguel Freddo	Lic Triguero Melina Mat TT098	LA CAJA ART

1) DATOS DE LA EMPRESA AFILIADA:

- a) Empresa: ConstruccionesMel S.A.
- b) Actividad: Construcción
- c) Domicilio: Av. Belgrano 1170 5ºA"
- d) Localidad: Cap. Federal
- e) Contrato: 307.806
- f) CUIT: 30-70253614-4
- g) Teléfono: 4771-68701

2) DATOS DE LA ART:

- a) Aseguradora: LA CAJA ART
- b) Domicilio: Fitz Roy 957
- c) Localidad: Capital Federal
- d) Teléfono: 4346-0400

3) DATOS DEL COMITENTE:

- a) Empresa: ConstruccionesMel S.A.
- b) Domicilio: Av. Belgrano 1170 5ºA"
- c) Localidad: Capital Federal

4) DATOS DEL SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Nombre y Apellido: Triguero Melina

Título Habilitante: Licenciada

Matrícula: TT 098

Empleador	Dirección de Obra	H.S.T	A.R.T
Ing. Linao José	Arq Miguel Freddo	Lic Triguero Melina Mat TT098	LA CAJA ART

5) NOMINA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA AFECTADO A LA OBRA

N°	Apellido y Nombre	CUIL
1-	Tapia Néstor	23-20870145-8
2-	Martínez Néstor	20-23895673-7
3-	Ruiz Díaz José	23-18958237-9
4	Del Valle Mariano	23-20185637-4
5	Núñez Rubén	23-10876198-5
6	Paredes José	20-93125326-7
7	León Mariano	20-94235823-5
8	Cáceres Julián	23-23153500-8
9	López Martin	24-18392008-3
10	Sandoval Julio	23-25530880-8
11	Melgarejo Adrian	20-33831953-7
12	Rodríguez Álvaro	20-22715361-6
13	Benítez Cirilo	23-17818931-8
14	Báez Juan	2093125326-7

Empleador	Dirección de Obra	H.S.T	A.R.T
Ing. Linao José	Arq Miguel Freddo	Lic Triguero Melina Mat TT098	LA CAJA ART

En caso que exista altas y/o bajas de trabajadores, en cumplimiento de la Resolución N° 320/99 de la S.R.T., el empleador informará en forma inmediata la modificación a la A.R.T

En caso que la empresa deba recurrir a los servicios de subcontratistas, los mismos deberán regirse por la Ley de Riesgos del Trabajo y cumplimentar con lo dispuesto por el Dto 911/96 y la Resolución 51/97

6) FECHA DE CONFECCION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD: 20/01/2012

7) DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SUS ETAPAS CONSTRUCTIVAS CON FECHAS PROBABLES DE EJECUCIÓN:

a) Datos de la Obra:

Domicilio: Pringles 1377

Localidad: Capital Federal

b) Tipos de los trabajos a realizar:

TAREAS	ETAPAS											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	05/12	06/12	08/12	10/12	11/12	12/12	01/13	03/13	05/13	06/13	07/13	09/13
Trabajos preliminares												
Movimiento de Suelos, Excavación												
HºAº Bases HºAº Losas, Vigas, Columnas												
Mampostería												
Revoques y Revestimientos												
Instalación Eléctrica												
Instalación Sanitaria y de Gas												
Carpinterías												
Pintura												

Empleador	Dirección de Obra	H.S.T	A.R.T
Ing. Linao José	Arq Miguel Freddo	Lic Triguero Melina Mat TT098	LA CAJA ART

Pisos												
Terminaciones												

**8) ENUMERACIÓN DE LOS RIESGOS GENERALES Y ESPECIFICOS,
PREVISTOS POR ETAPA DE OBRA**

Etapa	Riesgos	Seguridad a Realizar
Todas	Caída a nivel (personas)	Mantener limpios los pisos a fin de evitar superficies resbaladizas por derrames de aceites u otros elementos. Se deberán retirar todos los materiales que puedan entorpecer la libre circulación del personal y señalizar el área de trabajo.
	Caída de altura (personas)	Uso de arnés de seguridad con cabo de vida, el cual estará sujeto a un punto fijo del edificio con topes como máximo cada 2 metros. Verificación punto de anclaje. En todo lugar donde haya aberturas en las paredes al exterior con desniveles que representen peligro de caídas de personas, deben estar protegidas por barandas a un metro de altura con travesaños intermedios y zócalos de 0,15 m de alto. Sólo se podrá subir o bajar por los lugares y/o elementos habilitados a tal efecto. Está prohibido el acceso por escaleras improvisadas o defectuosas, trepar por objetos apilados, utilizar maquinarias no apropiadas tales como grúas, montacargas, excavadoras u otras máquinas operativas.

Empleador	Dirección de Obra	H.S.T	A.R.T
Ing. Linao José	Arq Miguel Freddo	Lic Triguero Melina Mat TT098	LA CAJA ART

Todas	Eléctrico	<p>Tablero portátil con disyuntor y llave termomagnética (donde se conectarán las maquinarias a utilizar) Continuidad a tierra por medio de jabalina. Verificar estado de cables de las máquinas.</p> <p>Para prevenir descargas disruptivas en trabajos efectuados en la proximidad de partes no aisladas en instalaciones eléctricas en servicio, las separaciones mínimas, medidas entre cualquier punto con tensión y la parte más próxima al cuerpo del operario o de las herramientas no aisladas por él utilizadas en la situación más desfavorable que pudieran producirse, serán las siguientes:</p> <p>Hasta 24 voltios.....sin restricción Hasta 1 Kv.....0,80 metros Para mayores tensiones se analizará en cada caso</p>
	Caída objetos desde altura	<p>Uso de casco y zapatos de seguridad (protección de cabeza y pies)</p> <p>Las herramientas de mano estarán resguardadas en cinturones especiales para su fijación y evitar así su caída.</p> <p>Zócalo rodapié en plataforma de los andamios</p>
	Manipulación objetos filosos	Uso de guantes de seguridad (para manipulación de objetos cortantes)
	Uso de Aparejos y guinche	Uso guantes de seguridad y mantenimiento periódico
	Proyección de partículas	Uso de anteojos de seguridad (accionamiento de amoladoras, picado de materiales)

Empleador	Dirección de Obra	H.S.T	A.R.T
Ing. Linao José	Arq Miguel Freddo	Lic Triguero Melina Mat TT098	LA CAJA ART

Todas	Manejo indebido de cargas	Evaluar el peso de la carga y de no poder un solo operario, solicitará ayuda o utilizará un medio mecánico
	Soldadura Eléctrica	Al emitirse radiaciones ultravioletas e infrarrojas, humos de soldadura, se deberá utilizar camisa de mangas largas, delantal de cuero, calzado de seguridad, pantalón largo, careta, guantes. Se deberá evitar acumulación de humos en los lugares de trabajo.

Especificación del uso de escaleras y andamios:

Seguridad en escaleras:

Las escaleras móviles se deben utilizar solamente para el ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo, quedando totalmente prohibido el uso de las mismas como punto de apoyo para realizar las tareas. Tanto en el ascenso como en el descenso el trabajador se asirá con ambas manos.

Todos aquellos elementos que deban ser transportados y que comprometan la seguridad del trabajador, deben ser izados por medios eficaces.

Las escaleras estarán construidas con materiales y diseños adecuados a la función que se destinarán, en forma tal que el uso de las mismas garanticen la seguridad de los operarios.

Previo a su uso se verificará su estado de conservación y limpieza para evitar accidentes por deformación, rotura, corrosión o deslizamiento. Toda escalera que se eleve a una altura superior a los 6 (seis) metros debe estar prevista de uno o varios rellanos intermedios dispuestos de manera tal que la distancia entre los rellanos consecutivos no exceda los 3 (tres) metros. Los rellanos deben ser construcción, estabilidad y dimensiones adecuadas al uso y tener barandas colocadas a 1 metro por encima del piso.

Para las escaleras de mano, los espacios entre los peldaños deben ser iguales y de 30 cm. como máximo.

Deben sobrepasar en 1 metro el lugar más alto al que deba acceder o prolongarse por uno de los largueros hasta la altura indicada para que sirva de pasamanos a la llegada.

Empleador	Dirección de Obra	H.S.T	A.R.T
Ing. Linao José	Arq Miguel Freddo	Lic Triguero Melina Mat TT098	LA CAJA ART

Seguridad en andamios:

Los andamios como conjunto y cada uno de sus elementos componentes, deberán estar diseñados y contruidos de manera que garanticen la seguridad de los trabajadores. El montaje debe ser efectuado por personal competente bajo la supervisión del responsable de la tarea. Los montajes y travesaños deben ser desmontados luego de retirarse las plataformas.

Todos los andamios que superen los 6 (seis) metros de altura, a excepción de los colgantes o suspendidos, deben ser dimensionados en base a cálculos.

A tal efecto deberán satisfacer, entre otras, las siguientes condiciones:

- a) Rigidez.
- b) Resistencia.
- c) Estabilidad.
- d) Ser apropiados para la tarea a realizar.
- e) Estar dotados de los dispositivos de seguridad correspondientes.
- f) Asegurar inmovilidad lateral y vertical.

Las plataformas situadas a mas de 2 (dos) metros de altura respecto del plano horizontal inferior mas próximo, contarán en todos sus perímetros que den al vacío, con una baranda superior ubicada a un metro de altura, una baranda intermedia a 50 cm. de altura y un zócalo en contacto con la plataforma. Las barandas y zócalos de madera se fijarán del lado interior de los montantes.

La plataforma debe tener un ancho total de 60 cm. como mínimo, y un ancho libre de obstáculos de 30 cm. como mínimo, no presentarán discontinuidades que signifiquen riesgo para la seguridad de los trabajadores.

La continuidad de una plataforma se obtendrá por tablonos empalmados a tope, unidos entre sí mediante un sistema eficaz, o sobrepuestos entre sí 50 cm. como mínimo. Los empalmes y superposiciones deben realizarse obligatoriamente sobre los apoyos.

Los tablonos que conformen la plataforma deben estar trabados a amarrados sólidamente a la estructura del andamio, sin utilizar clavos y de modo tal que no pueden separarse transversalmente, ni de sus puntos de apoyo, ni deslizarse

Empleador	Dirección de Obra	H.S.T	A.R.T
Ing. Linao José	Arq Miguel Freddo	Lic Triguero Melina Mat TT098	LA CAJA ART

accidentalmente. Ningún tablón que forme parte de una plataforma debe sobrepasar su soporte extremo en más de 20 cm.

El espacio máximo entre muro y plataforma debe ser de 20 cm. Si esta distancia fuera mayor. Será obligatorio colocar una baranda que tenga las características ya mencionadas a una altura de 70 cm.

Los montajes de los andamios deben

a) ser verticales o estar ligeramente inclinados hacia el edificio.

b) Estar colocados a una distancia máxima de 3 (tres) metros entre sí

c) Cuando la distancia entre 2 (dos) montantes contiguos supere los 3 (tres) metros, debe avalarse mediante cálculo técnico.

d) Estar solidamente empotrados en el suelo o bien sustentados sobre calces apropiados que eviten el deslizamiento accidental.

e) La prolongación de los montantes debe ser hecha de modo que la unión garantice una resistencia por lo menos igual a la de sus partes.

Especificación para trabajos con hormigón

Los materiales utilizados en los encofrados deben ser de buena calidad, estar exentos de defectos visibles y tener la resistencia adecuada a los esfuerzos que deban soportar. Asimismo los apuntalamientos de acero no deben usarse en combinación con apuntalamientos de madera ajustable. No deberá usarse madera no estacionada suficientemente.

Todas las operaciones, así como el estado del equipamiento serán supervisados por el responsable de la tarea. Se verificará en todos los casos, después de montar la estructura básica, que toda y cada una de sus partes componentes se encuentren en condiciones de seguridad hasta el momento de su remoción o sustitución por la estructura permanente.

Durante el período constructivo no deben acumularse sobre las estructuras: cargas, materiales, equipos que resulten peligrosos para la estabilidad de aquéllas. La misma disposición tiene validez para las estructuras recientemente desencofradas y descimbradas.

En el caso de utilizar apuntalamientos de madera empalmados, éstos deberán estar distribuidos y cada puntal no deberá poseer más de un empalme. Los empalmes deben ser reforzados para impedir la deformación.

Empleador	Dirección de Obra	H.S.T	A.R.T
Ing. Linao José	Arq Miguel Freddo	Lic Triguero Melina Mat TT098	LA CAJA ART

Durante la soldadura de la armadura, deben prevenirse los riesgos de incendio de los encofrados combustibles.

Previo al ingreso a la obra de aquellas sustancias utilizadas como aditivos, auxiliares o similares, se verificará que los envases vengán rotulados con especificación de :

- Forma de uso.
- Riesgos derivados de su manipulación.
- Indicación de primeros auxilios ante situaciones de emergencia.

Los baldes y recipientes en general, que transporten hormigón en forma aérea no deberán tener partes salientes donde pueda acumularse el hormigón y caer del mismo. El movimiento de los baldes se dirigirá por medio de señales previamente convenidas.

Está totalmente prohibido trasladar personas en los baldes transportadores de hormigón.

La remoción de apuntalamientos, cimbras, elementos de sostén y equipamientos sólo podrá realizarse cuando la jefatura de obra haya dado las instrucciones necesarias para el comienzo de los trabajos, los que deben ser programados y supervisados por el responsable de la tarea.

Durante las operaciones de pretensado de cables de acero, que se efectuará bajo la directa supervisión del responsable de la tarea, se prohíbe la permanencia de trabajadores sobre el equipo de pretensado, debiendo estar protegidos mediante pantallas u otro medio eficaz. El responsable de Higiene y Seguridad definirá el área de riesgo y de acceso restringido

Los andamios o estructuras que sostengan una tubería para hormigón bombeado deben ser calculados en función del peso de la tubería llena de hormigón y de los trabajadores que puedan encontrarse encima del andamio con un coeficiente de seguridad igual a 4.

Las tuberías para el transporte de hormigón bombeado deben estar:

- a) Sólidamente amarradas en sus extremos y codos.
- b) Provistas de válvulas de escape de aire cerca de su parte superior.
- c) Firmemente fijadas a la tobera de la bomba mediante un dispositivo eficaz de seguridad.

Cuando se proceda a limpiar tuberías para el transporte de hormigón bombeado, sus elementos componentes no deben ser acoplados ni desmontados mientras dure la purga de la misma, debiendo establecerse una distancia de seguridad.

Empleador	Dirección de Obra	H.S.T	A.R.T
Ing. Linao José	Arq Miguel Freddo	Lic Triguero Melina Mat TT098	LA CAJA ART

Se debe verificar el estado de los equipos mecánicos e instrumentos de bombeo al comienzo de cada turno de trabajo.

de verificar previa a su utilización, que la silleta y sus elementos componentes se encuentren en buenas condiciones de seguridad

El sistema de la silleta deberá estar amarrado al edificio en un punto firme, fijo y seguro. El operario deberá trabajar con arnés de seguridad el que estará amarrado a un cabo de vida y éste a un punto fijo del edificio distinto al amarre de la silleta.

Albañilería

Se refiere solamente a la ejecución de trabajos de construcción de paredes de ladrillo con los respectivos revoques, colocación de aberturas, caños en la pared y en el piso, con picado de paredes y solados y la colocación de artefactos sanitarios a nivel menor de 2 metros de alto. Los cables de la instalación eléctrica no tendrán tensión y el gas se suministrará una vez que la instalación esté totalmente concluida y habilitada

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS

Se establece que, a los efectos de cumplimentar con lo normado por los artículos 2º y 3º de la Resolución S.R.T. N° 51/97, el empleador de la construcción que actúe en carácter de contratista principal o el comitente coordinará un Programa de Seguridad Único para toda la obra, que deberá contemplar todas las tareas que fueren a realizarse, tanto por parte de su personal como también del de las empresas subcontratistas. En el caso en que hubiere más de un contratista principal, la confección del Programa de Seguridad deberá ser acordada por dichos contratistas.

Se aclara que lo prescripto en el artículo precedente, no exime a los empleadores que actúen como subcontratistas, de la notificación del inicio de obra dispuesta por el artículo 1º de la Resolución S.R.T. N° 51/97, ni de la confección y presentación ante su Aseguradora, del Programa de Seguridad establecido en el artículo 2º de la norma citada precedentemente, debiendo adaptarse dicho programa al Programa de Seguridad Único que elabore el contratista principal o el comitente.

Se mantienen vigentes las obligaciones para los Servicios de Prevención de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo establecidas en el artículo 3º de la Resolución S.R.T. N° 51/97.

Empleador	Dirección de Obra	H.S.T	A.R.T
Ing. Linao José	Arq Miguel Freddo	Lic Triguero Melina Mat TT098	LA CAJA ART

Se establece que a los efectos del cumplimiento del mecanismo de verificación que se describe en el ANEXO I de la Resolución S.R.T. N° 51/97, el Servicio de Prevención de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo del contratista principal o de cada contratista principal, en el caso que hubiere más de uno, será responsable de controlar el cumplimiento general del Programa de Seguridad Único de la obra. El Servicio de Prevención de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo de cada subcontratista, será responsable de controlar el cumplimiento del Programa de Seguridad en lo atinente al personal cubierto por esa Aseguradora, debiendo elevar un informe de visita a obra al Director de obra y/o al contratista principal o comitente y al responsable de Higiene y Seguridad de estos.

Se aclara que el inciso b) del Anexo I, de la Resolución S.R.T. N° 51/97, se refiere a la nómina del personal que dará comienzo a la obra, la que luego deberá ser completada y actualizada con las altas y bajas de personal que se produzcan.

El incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en la presente Resolución dará lugar al sumario correspondiente y a las sanciones previstas en las Leyes N° 24.557 y N° 18.694, según corresponda.

9) PLAN DE CAPACITACIÓN

Los temas a desarrollar durante la capacitación serán:

- Uso y conservación de los Elementos de protección Personal.
- EPP Específicos para las distintas tareas.
- Trabajo en altura.
- Correcto armado de andamios.
- Uso de arnés de seguridad.
- Riesgo eléctrico.
- Levantamiento Manual de cargas.

Se llevará un registro de la información transmitida y la firma del trabajador como constancia de su asistencia.

En obra constará el Legajo Técnico de la misma, conteniendo la constancia de capacitación y entrega de elementos de protección personal. El presente Programa de Seguridad forma parte del Legajo Técnico.

Empleador	Dirección de Obra	H.S.T	A.R.T
Ing. Linao José	Arq Miguel Freddo	Lic Triguero Melina Mat TT098	LA CAJA ART

10) EMERGENCIAS

Cada botiquín deberá contener:

- Alcohol
- Apósito protector
- Cinta adhesiva
- Gasa furacinada
- Desinfectante

Los elementos usados se repondrán de inmediato y se verificará su caducidad periódicamente

En caso de ACCIDENTE llamar a:

A) Personal con relación de dependencia: Respectiva ART

B) Personal autónomo: Indicará por escrito lugar de traslado
Antes de ingresar a trabajar

C) Personal de CM S.A. a:

LA CAJA A.R.T.

0800-888-0200

11) APROBACIÓN CONFORME EL INC. h) ANEXO I, RESOLUCIÓN SRT N° 51/97

El programa de seguridad para la actividad de la construcción de la obra cuyos datos y características fueron señalados precedentemente, se elaboró de acuerdo a lo prescripto en el anexo I de la Resolución SRT N° 51/97, por lo que se firma la presente documentación para su aprobación por parte del profesional en Higiene y Seguridad de la Aseguradora

Empleador	Dirección de Obra	H.S.T	A.R.T
Ing. Linao José	Arq Miguel Freddo	Lic Triguero Melina Mat TT098	LA CAJA ART